



República de Chile
Región de Nuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: AUTORIZA TRANSFERENCIA
FONDOS SEP CUENTA CONVENIO HACIA
CUENTA DE ADMINISTRACION DEL DAEM
DE TREHUACO.

Trehuaco,

12 MAY 2022

DECRETO ALCALDICO: N° 0232

VISTOS:

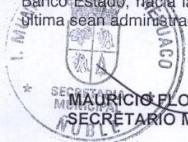
1. El Decreto Alcaldico N° 617 de fecha 30.12.2021 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2022.
2. La Ley 20.248 del 25 01.2008 que establece la Subvención Escolar Preferencial.
3. El Decreto Supremo N° 235 del 03.04.2008 que aprueba el reglamento de la Ley N° 20.248 S.E.P.
4. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La instrucción del Jefe Provincial de Educación, respecto a la necesidad de recaudar los fondos SEP en una cuenta acreditada por el Ministerio de Educación suscrita para estos fines.
2. Este traspaso va a ser destinado, para el pago de Imposiciones e Impuestos.
3. El proceso de remuneraciones, del personal contratado bajo la ley Sep, se lleva a cabo utilizando la cuenta corriente tradicional, del Departamento de Educación.
4. Considerando que los meses, que se solicita rescatar, fueron pagados con fondos de la Subvención Tradicional.
5. La necesidad de administrar las operaciones de pago de los Fondos SEP en una cuenta exclusiva del Departamento de Educación, autorizada por el Ministerio de Educación y aprobada por la CGR para estos fines.
6. Según Ordinario N° 112, con fecha 09 de mayo del presente año, donde el Jefe del Departamento de Educación (S), de Trehuaco, da la instrucción al Jefe de Sección Finanzas del Departamento de Educación, a trabajar y elaborar nóminas de los funcionarios que están contratados y con horas pagadas con Fondos SEP, de los períodos de enero 2020 a febrero 2020, agosto 2021 a diciembre 2021 y enero a abril del 2022, para realizar el cálculo y rescate de las imposiciones y salud de los períodos antes señalados.
7. Se Adjunta nómina de Remuneraciones por tipo de contrato y horas asignadas SEP, de los períodos antes mencionados en el punto número 5, donde se realiza el cálculo a determinar.

DECRETO:

AUTORÍCESE a la Encargada de Remuneraciones del Departamento de Educación Municipal para efectuar el traspaso de fondos SEP por el saldo vigente al 09 de mayo de 2022 por \$15.683.301.- (Quince millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos un peso) desde la Cuenta Corriente N.º 51909000037 SEP del Banco Estado, hacia la Cuenta Corriente N.º 51909015077, Tradicional, del Banco Estado para que en esta última sean administrados en sus procesos de pago por el DAEM



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MAURICIO FLORES HUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VLP/MFH/MES/AULF/irs
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldico, Oficina de Transparencia



VLP/MFH/MES/AULF/irs
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldico, Oficina de Transparencia

VLP/MFH/MES/AULF/irs
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldico, Oficina de Transparencia